



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía número 2016-0216, de fecha 7 de octubre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos. –

Vista la resolución de Alcaldía número 238/2016, de fecha 2 de septiembre de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para cubrir la vacante de Oficial de Servicios Múltiples, en régimen de personal laboral fijo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Se debe desestimar o más bien inadmitir la reclamación presentada pues no ha registrado solicitud de participación dentro del plazo establecido.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por resolución de Alcaldía número 105/2016, de fecha 9 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. – Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por don Italo Sanz Arranz en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la vacante de Oficial de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo, por los siguientes motivos: Se debe desestimar o más bien inadmitir la reclamación presentada pues no ha registrado solicitud de participación dentro del plazo establecido.

Segundo. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

Arribas Arribas Jesús Alberto.

Crespo Marcos Jesús Ignacio.

González García Víctor Ignacio.

Martín Miravalles Alejandro.

Juez Gómez Alberto.

Sanz Cuevas Félix.



Relación de aspirantes excluidos:

No hay.

Tercero. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal.

Cuarto. –

La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: Fernando Calvo Cabezón. Suplente: María José Varga Pecharromán.
- Vocal: Jesús Encinas Roa. Suplente: José Miravalles Izquierdo.
- Vocal: Jesús Manuel González Juez. Suplente: Roberto Santamaría Albenda.
- Vocal: Álvaro Castellano González. Suplente: José Antonio Tapia Ortega.
- Secretario: María de la Vega Gutiérrez Reyes. Suplente: Rosa Portugal Calvo.

Quinto. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 8 de noviembre de 2016, a las 11 horas, en la sala de audiovisuales del Centro Cívico de Roa de Duero, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las Bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; en este supuesto, los anuncios de la celebración de la segunda prueba se harán públicos por la Comisión de Valoración en el Centro Cívico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con 24 horas de antelación al comienzo de esta.

Lo manda y firma la Alcaldesa, María del Carmen Miravalles García, en Roa de Duero, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Roa de Duero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998,



de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Roa de Duero, a 6 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García